

Auto
En sigl. el Pro. D. Man. Serrano
en vna del comb. de S. Agustin
contra D. Juan Gonzalez p.
Cantidad de p.

M. L. Ord.
C. J. D. Fran. Moncayo

En no. Pub.
D. Leon. de C. Montenegro

Año de 1816.



CA-701
CAJ 178
DOL 3429
f 2 (matula)

1.
Digo yo abajo firmado que debo, y pagare á J. Eugenio Pe-
nagos Religioso Profeso del Convento de N. S. S. Agustin, la
cantidad de sesenta y quatro pesos en dineros el mismo que
me apertado por arame vien en un lance de necesidad, y
para su merced le doy era en Lima a lo. de Mayo
de 816.

Juan P. S. S.





On quarta

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCEL Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS OCEL Y SIETE

Mmanuel Suarez a Nombre de la Prov. de Nue-
tro Padre San Agustin como mas haya lugar en de-
recho parecio ante V. S. y digo: Que D. Juan Gonzalez
de oficio Chinganero se obligo a pagar a Fr. Eugenio
Fernandez Religioso Profeso del Convento grande de
Nro. Padre S. Agustin de esta Ciudad sesenta y qua-
tro pesos segun instruye el pagare con su dia de
Nro. del año corriente q. con el juram. y solemni-
dad debida presento.

Fallecido Dho Religioso se encontro dicho paga-
re entre sus Copolios, y convenido con el el Re-
ferido Chinganero se ha negado a satisfacer la can-
tidad. Asi no estando otro arbitrio q. el q. en es-
te caso previenen las Leyes se ha de servir V. S.
mandar q. el referido Gonzalez q. existe en la Pu-
gana frente la Puerta falsa de Dho Convento q.
reconosca el referido pagare suyo y declare si el
nombre y apellido q. esta a su pie es de su propie-
y letra y convenido q. sea se le entregue inme-
tamente al pago, o se le saque prenda equiva-
te: Por tanto.

A. S. J. pido y Sup. q. haciendo f. presentado Dho pagare he-
bricado con mi media firma se sirva mandar
q. el referido Gonzalez lo reconosca suyo, y

declare y fho provex y mandax segun Mevo deducido y espero en justicia suando lo necesario S.

Manuel Braxos

Reconosca pure y declare como se pide y se comete, y confesando notifique de pague todas las yndas de vasa & aprehensimientos. Lima Agosto 1º de 1816.

Morales

J

Procurador de Fran. de Morazan y Matute, M. C. en su calidad, que en virtud de la comparencia del D. D. Manuel Antonio Morales, Alcorde este es como en siglo en el dia de hoy. Madrid

Manuel Braxos
Cronista del Real
Año de 1816